

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "KOGEL MIRIAN L. s/Quiebra, Expte. 1151/04, que el Martillero Publico Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Noviembre de 2007 a las 10,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara feriado, la que se realizará en el Juzgado de Circuito de la ciudad de San Javier, con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 1.212,56, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 909,42 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, 1/6 Parte Indivisa de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un inmueble, con todas sus mejoras, adherencias y edificaciones, ubicado al Norte de la ciudad de San Javier, departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de 66 Hs. 69 as. 86 cae. 70 dm2, que según plano de subdivisión hecho por el Ingeniero Eduardo Sáens Valiente, tiene al Norte 3080,77 m.; al Sud, igual extensión; al Este, 216,50 m. y al Oeste, igual extensión; y linda al Norte, con Cecilia G. de Blanche (antes Juan Blanche); al Sud, con más terreno de la sucesión, adjudicado a María Matilde Blanche de Beltrame; al Este con el Río San Javier; y al Oeste con más terreno de la sucesión, que se adjudica a María Matilde Blanche de Beltrame. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 32.833, Fº 192, Tº 149, Dpto. San Javier y que subsiste a nombre de la fallida, Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: 1) de fecha 13/10/04 Aforo 099738, el de estos autos; y 2) 18/05/06 Aforo 047373, el de estos autos. Embargos: 1) de fecha 16/05/03 Aforo 039629, por \$ 6.700, en autos "Chimienti, de Ebel Rosa Isabel c/Otra s/Ejecutivo" Expte. 357/03, Juzgado 1ra. Inst. Dist. en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 1 de la 10ª Nom. de Santa Fe; 2) de fecha 26/09/03 Aforo 083941, por \$ 45.550, en autos "Acosta, Baltazar Hernán c/ Otros s/C.P.L. Expte. 139/01, Juzg. de Distrito Nº 1 en lo Laboral 4ta. Nom. de Santa Fe; 3) de fecha 12/05/04 Aforo 044202, por \$ 11.000, en autos "Castaldi, Radame Antonio c/Otros el C.P.L." Expte. 230/04, Juzgado 1ª. Inst. de Distrito Nº 1 en lo Laboral 2da. Nom. de Santa Fe; y 4) 20/03/07 Aforo 027909, por \$ 24.773,55, en autos "Castaldi, Radame Antonio c/Otro s/C.P.L." Expte. 230/04, Juzgado 1ra. Inst. de Distrito Nº 1 en lo Laboral 2da. Nominación Sec. única Sta. Fe. La API Informa: Que el inmueble Partida Impuesto Inmobiliario Nº 04-04-00 020829/0060-5, registra deuda por \$ 119,50 y deuda por apremio de \$ 660,40, todo al 23-05-07. La Municipalidad de San Javier: Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles Rural de \$ 393,65 al 20/06/07. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia... En la Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Junio de 2007... me constituí en el domicilio sito en Zona Rural, Colonia California, de esta ciudad, y habiendo encontrado allí presente a una persona que manifestó ser de apellido Casco y ser encargado del lugar... Constate: Un predio rural ubicado a aproximadamente 5 kilómetros al Norte de esta ciudad de San Javier, totalmente cercado en todo su perímetro con alambrados, existiendo en el mismo las siguientes mejoras: Una casa habitación antigua, la cual se encuentra desocupada, compuesta por un zaguán de aprox. 3 x 10 mts.; una pieza de aprox. 6 x 3; una cocina de aprox. 4 x 6 mts.; una pieza de aprox. 6 x 6 mts., un baño instalado de aprox. 1,50 x 3, un ante baños de aprox. 1,50 x 2 mts.; una pieza de aprox. 6 x 3 mts. y una pieza de aprox. 3 x 6 mts. Toda la construcción de material con techo de zinc y cielorraso de tejuelas, con piso de baldosas calcáreas, con sus paredes parcialmente revocadas. El estado general de la construcción es de regular a malo. Separado de esta construcción se observan una pieza destruida, con techo de zinc, de aprox. 4 x 4 mts.; una caballeriza de aprox. 3 x 4 mts., con techo de zinc y piso de baldosas; una pieza de aprox. 3 x 4, y una galería abierta de techo de zinc de aprox. 2 x 6 mts. Un galpón con techo de zinc y piso de tierra, de material, de aprox. 6 x 6 mts. Un galpón de aprox. 3 x 3 mts. totalmente cerrado, con techo

de zinc y piso de baldosas. Todas estas edificaciones están ubicadas dentro de un amplio parque arbolado. Se observan aproximadamente 17 has, sembradas con maíz para ser cosechado, manifestando el Sr. Casco no saber a quien pertenecen. Un quincho abierto, con techo de paja de aprox. 10 x 5 mts. Este inmueble está ubicado sobre un zanjón y/o arroyo, brazo del río San Javier, no posee luz eléctrica ni agua potable. A la vivienda se llega por un camino vecinal de tierra, desde la Ruta Pcial. N° Uno, estando esta edificación a aproximadamente 1000 metros de dicha ruta y sobre la margen del zanjón y/o arroyo mencionado" Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el artículo 37 del C.P.C.C. Se hace saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tener por adjudicatario definitivo al comprador en el acto. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales (art. 67 ley 11.287) y en el diario El Litoral por un lapso de dos a cinco días (art. 208 L.C.Q.), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago de IVA., que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto de remate en cuenta judicial a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo del precio en efectivo bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C.C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio de los bienes a su nombre. Mayores informes en Secretaría y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. (0342) 4551821, ciudad. Santa Fe, 1° de noviembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 15427 Nov. 13 Nov. 20

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ CUIT N° 30-99902939-2 (Fs. 2) c/Otro L.E. N° 8.501.870 (Fs. 10) s/Ejecución Fiscal. Expte. 497/04", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. N° 7 CUIT. N° 27-16346039-1, proceda a vender en pública subasta, el día 3 de Diciembre de 2.007 a las 11 hs, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultara feriado por ante el Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez. El bien saldrá a la venta en única subasta sobre las siguientes bases 1) con la base del avalúo fiscal (Fs. 104) de \$ 230,38, 2) de no mediar postores con la retasa del 25% o sea \$ 172,78 y 3) de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: El siguiente

bien inmueble: (Fs. 10) inscripto al Tomo 164 impar Folio 1598 N° 66723 Departamento San Jerónimo cuya descripción es la siguiente (Fs. 11): "Una fracción de terreno parte de una fracción mayor, y que en el plano de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 16.266, se individualiza con el número veintisiete de la manzana N° 31-A. ubicado en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo de esta Provincia y mide 20 mts. al Sud-Oeste por donde linda con prolongación de calle San Jerónimo; igual contrafrente al Nor-Este, por donde linda con el lote 1; 25 m al Sud-Este, por donde linda con prolongación de calle Capitán Bermúdez, igual contrafrente al Nor-Este, por donde linda con el lote 26. Encierra una superficie de 500 m2. Todo de acuerdo al plano citado. Informa Registro General (Fs. 109 a 112): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce los siguientes embargos: N° 101097 de fecha 29/11/02 por un monto de \$ 3.976, estos autos, observaciones según Oficio 52.583/07 se deja constancia que el embargo tramita ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Dist. Civil y Comercial de la 4ª. Nom. de Santa Fe Expte. 497/04, N° 100107 de fecha 13/10/04 por un monto de \$ 15.020,73 en autos "Asoc. Mutual CECI BASKET BALL CLUB c/Otros s/Sumario. Expte. N° 811/99" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, N° 16292 de fecha 01/03/05 por un monto de \$ 7.736 en autos: "Mutual Club Atlético Unión c/Otro s/Ejecutivo Expte. N° 1104/99" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez. No se registran Hipotecas ni inhibiciones a nombre del demandado. Informa API (Fs. 114): que para la partida N° 11-08-00-144754/0000-5 adeuda los siguientes períodos, 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T) 2006 (T), 2007 (1, 2), lo que conforma una deuda de \$ 376,40 al 29/06/07. Informa Aguas Provinciales De Santa Fe (Fs. 119): que posee una deuda de \$ 1.596,85 al 04/07/07. Informa ASSA (Fs. 125): que posee una deuda de \$ 111,86 al 23/08/07. Informa DIPOS (Fs. 127): que se encuentra fuera del radio servido al 07/05/07. Informa Municipalidad de Gálvez (Fs. 117): en concepto de Tasa General de inmuebles CN 2675 \$ 4.887 período, comprendidos entre, el 01/92 al 04/07, Multas \$ 278, Inf. N° 977 01/04/04 todo al 21/05/07. Informa La Sra. Oficial De Justicia (Fs. 103): al 06/07/07 "donde se puede constatar que el inmueble de referencia consiste en un terreno baldío, sin construcción ni edificación alguna, correspondiendo a la numeración indicada, de la calle Capitán Bermúdez está ubicado sobre calle de tierra y a tres cuadras de calle asfaltada con servicios de agua corriente, energía eléctrica, distante a 6 cuadras de la entrada, principal de la Escuela Industrial y a 13 cuadras del centro comercial y bancario. No se encuentra perimetrado salvo linderos vecinos. Los títulos no fueron presentados, pero a Fs. 97, 98 se encuentran agregadas a autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (fs. 131): Quien resulte comprador del inmueble deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que los impuestos serán a cargo del adquirentes a partir de la fecha de subasta, debiendo conformarse con las constancias obrantes en autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Informes en Secretaría del Juzgado o la Martillera en los Tel. 03496-423558 y 03496-15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19,30. Santa Fe, 31 de Octubre de 2.007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 15413 Nov. 13 Nov. 16

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres en juicio: MUNICIPALIDAD DE CERES c/OTROS y/u OTROS s/Apremio" Expte. N° 753/05, se ha

dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula N° 754 CUIT N° 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 30 de noviembre de 2007 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres Provincia de Santa Fe o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta del bien inmueble se realizará con la base del avalúo fiscal \$ 355,07 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% \$ 266,30 y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado Amenábar N° 535 (lote: 10 de la manzana b de la quinta 17 de la Sección Segunda) de la ciudad de Ceres. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el T° 69 Par F° 370 N° 35975 Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: con deducción de lo vendido y subastado, el lote diez de la Manzana b de la quinta diez y siete de la sección segunda del pueblo Ceres, compuesto de veinte metros de frente al Norte por cuarenta metros de fondo y linda al Este Sud y Oeste, con los lotes 11, 12 y 9 respectivamente de la misma manzana a y al norte, calle pública, siendo en conjunto una superficie total ochocientos metros cuadrados. El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre de los demandados y registra embargo Aforo: 014257 de fecha 20-02-06 Expte. N° 753/05 carátula estos autos al 30-08-07 fs. 31/33. El API informa que corresponde a la partida N° 07-01-00-033608/0000-0 adeudando en concepto de I.I. la suma \$ 395,90 al 13-09-07 fs. 34/37. Catastro e Información Territorial informa que la partida de referencia corresponde a la partida 033608/0000 y que la propiedad precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8896 (T.O) al 13-09-07 fs. 39/39 vto. La Municipalidad de Ceres informa según certificado N° 02484/2 que registra deuda por Tasa General de Inmueble por la suma de \$ 436,96, además convenio \$ 1.889,85 y que se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana al 06-09-07 fs. 29 vto. El Oficial de justicia informa: me constituí en el inmueble, sito en calle Amenábar entre las calles Avenida Falucho y Dorrego de esta ciudad y mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de un Lote Baldío de 20 metros sobre dicha calle Amenábar por 40 metros de fondo, libre de malezas, sin cerco perimetral, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 mts. (calle Dorrego) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 mts. aprox. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, Periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes, y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable,) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Informes en Secretaría o a la Martillera en el Tel. 0342-156-105219. Ceres, 2 de Noviembre de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C 15431 Nov. 13 Nov. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria) en los autos caratulados "COMUNA DE LANDETA c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 997 Folio 71 Año 2002, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. N° 27-14019155-3, proceda a la venta en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2007 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Landeta (S.Fe), los inmuebles embargados en autos y que saldrán a la venta: Lote Primero: con la base de \$ 77,23 del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 57,92 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno que forma parte de la manzana N° 1 de las que componen el pueblo Landeta, departamento San Martín, provincia de Santa Fe y que según su plano catastral se individualizan como lotes uno y tres de la citada manzana, y miden 40 metros en sus lados Norte y Sur por 40 metros en sus lados Este y Oeste, encerrando ambos lotes una superficie total de 3.200 metros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Almafuerte; al Este, con calle J.J. Paso y al Oeste, con calle pública 9 de Julio; y al Sud, con los lotes 2 y 4 de igual manzana. Lote Segundo: con la base de \$ 96,86 del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 72,65 y en último término sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado y adherido al suelo que es parte de la manzana N° 2, del plano catastral de las que componen el Pueblo Landeta, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe; y que se individualiza como la mitad Norte de dicha manzana compuesta por los lotes 1 y 3; que miden cada uno de ellos 50,20 metros de Este a Oeste, por 40 metros de Norte a Sud, equivalente a una superficie total los dos lotes de 4.016 metros cuadrados; lindando al Norte, con calle pública Almafuerte; al Sur, con más terreno de la misma manzana lotes dos y cuatro; al Este, con calle Brasil y al Oeste, con calle J.J. Paso. Lote Tercero: con la base de \$ 117,81 del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 88,36 y en último término sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno, que forma parte de la manzana N° 3, de las que componen el Pueblo Landeta, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y que según plano catastral se individualizan como Lotes uno; tres; mitad Este Lote dos y mitad Este Lote cuatro de la citada manzana, ocupando cada uno de ellos a saber: lote uno y tres: 40 metros, en todos sus costados, ocupando una superficie de 1.600 metros cuadrados, linda al Norte con calle Almafuerte, al Sur con los lotes dos y cuatro ambos de su manzana, al Este con calle Chile y al Oeste con calle pública Brasil. Mitad este lote dos: mide 20 metros en sus costados Norte y Sur por 40 metros en sus costados Este y Oeste; ocupando una superficie de 800 metros cuadrados y linda: al Norte con lote Uno de su manzana, al Sur con calle pública Colón; al Este con la mitad oeste del lote Cuatro y al Oeste con la mitad este del Lote Dos ambos de su misma manzana. Mitad Este Lote Cuatro: mide 20 metros en sus costados Norte y Sur por 40 metros en sus costados Este y Oeste; ocupando una superficie de 800 metros cuadrados y linda: al Norte con lote Tres de su manzana, al Sur con calle pública Colón; al Este con la calle pública Chile y al Oeste con mitad oeste de su mismo lote. Lote Cuarto: con la base de \$ 10.916,11 del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 8.209,58 y en último término sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno, que forma parte de la manzana N° 4, de las que componen el Pueblo Landeta, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y que según su plano catastral se individualizan como Lotes uno y tres de la citada manzana compuesto cada uno de ellos de: 40 metros en todos sus costados; y se describen: Lote 1: Forma la esquina NO de la manzana N° 4 y linda: al Norte con calle pública Almafuerte al Oeste con calle pública Chile, al Sur con más terreno de su manzana y al Este con el Lote 3 de su manzana. Lote 3: Forma la esquina NE de la manzana N° 4, lindando al Norte calle Almafuerte, al Este calle Oceanía, al Sur con más terreno de su manzana y al Oeste con Lote N° 1 de su manzana.

Los inmuebles se encuentran inscriptos: Lote Primero: al Tomo 68 Impar Folio 218 N° 70161 año 1956 y N° 23399 año 1953, foja 227 Pto. Cuarto "A" Lote 1 y 3 manzana N° 1. Lote segundo: al tomo 68 Impar Folio 218 N° 23399 y 70161, foja 227 y 227v. Pto. cuarto "B" Lotes 1 y 3 de la manzana N° 2. Lote tercero: al Tomo 68 Impar Folio 218 N° 23399 y 70161, folio 227 vuelta Pto. Cuarto "C" Lotes 1 y 3 y mitad Este lotes 2 y 4 de la manzana N° 3; Lote cuarto: al tomo 68 Impar Folio 218 N° 23399 y 70161, foja 227v.y 228 Punto cuarto "D" Lotes 1 y 3 de la manzana N° 4 de la Sección Propiedades del Departamento San Martín, del Registro General de Santa Fe, con deducción de lo vendido. Partidas del Impuesto Inmobiliario N° 12-10-00- 668507/0000-6; 668506/00016; 668505/0001-7 y 668503/0001-6 respectivamente. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 031805 de fecha 09-04-07, que los demandados son los titulares dominiales; no registra hipotecas ni inhibiciones, registran el embargo N° 081134 de fecha 20-08-04, Monto de \$ 71.897,05 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que los bienes inmuebles urbanos descriptos se encuentran empadronados bajo las partidas: Lote primero: N° 12-10-00-668507/0000-6, con una superficie de 3.200 metros cuadrados de terreno. Lote segundo: N° 12-10-00-668506/0001-6, con una superficie de 4.000 metros cuadrados de terreno. Lote tercero: N° 12-10-00-668505/0001-7, con una superficie de 4.792 metros cuadrados de terreno. Lote cuarto: N° 12-10-00-668503/0001-6 con una superficie de 3.200 metros cuadrados y una superficie edificada de 130 metros cuadrados. Informa el A.P.I. que los inmuebles registran deuda al 30-04-07, a saber lote primero \$ 329,03; lote segundo \$ 256,47; lote tercero \$ 329,03 y lote cuarto 564,72. Informa el señor Juez Comunal de Landeta: Me constituí en los siguientes inmuebles ordenados en el presente oficio, constatando: Primero: es un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras y libre de ocupantes. Segundo: es un terreno baldío con alambrados perimetrales en tres de sus cuatro lados, totalmente libre de ocupantes y sin ningún otra mejora. Tercero: en este caso se pueden identificar tres lotes, el primero de ellos (lotes 1 y 3) es un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras y libre de ocupantes; el segundo de ellos (la mitad Este del lote 2) esta ocupado por el Sr. Aníbal Gómez en carácter de ocupante y en el mismo se encuentra edificado una casa precaria de mampostería con techo tipo bóveda con pisos de mosaicos, compuesta de dos ambientes (dormitorio y cocina/comedor), pegado a esta un techo de zinc (tipo cochera) y a continuación un baño precario con techo de zinc y paredes sin revocar; el tercero de ellos La mitad Este del lote 4) es un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras y libre de ocupantes. Cuarto: es un terreno que se encuentra ocupado; la mitad Este por el Sr. Norberto Ghisolfi y la mitad Oeste por el Sr. Jorge Ghisolfi, ambos en carácter de ocupantes. La mitad Este tiene alambrado perimetral olímpico en tres de sus lados con postes de cemento (en dos de ellos se encuentra en regular estado) y dentro de dicho predio hay materiales de cemento Portland propiedad del Sr. Norberto Ghisolfi. En la mitad Oeste hay construido una pieza prefabricada con techo de zinc de 4m. x 4m. aproximadamente, puerta de chapa con ventana de madera; otro galpón de similares medidas de paredes de losas de cemento y techo de zinc y otro galpón con techo de zinc y con pared de losas de cemento. En su interior hay elementos de trabajo y placas de cemento Portland propiedad del Sr. Jorge Ghisolfi. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y fotocopias de los planos de mensura y subdivisión correspondientes a los lotes de referencia; el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste) y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o a la Martillera en su domicilio particular de calle Jorge G. Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), teléfonos 03406-480484-15646581-15642203. San Jorge, 7 Noviembre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. y Lab. del Distrito Jud. Nº 13 de Vera, en Exp. 963/07 "BANCO NACION ARGENTINA c/OTROS s/Subasta", que se tramita ante el Juzgado que ordena y según Oficio del Juzg. 1ra. Inst. Civ. Com. Dto. Nº 4 1ra. Nominación de Reconquista, en autos: Expte. Nº 578/01 "Banco Nación Argentina c/Otros s/Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en subasta pública el pxmo. 21 de noviembre de 2007, a las 10 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com. Lab. de Vera (Buenos Aires 1800), el inmueble con Dominio RGP Tº 180, Fº 516, Nº 62209 Dpto. Vera Part. Inm.

02-02-00-004888/0002-8 y se describe: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, la que es parte del solar Cinco, de la manzana Veintinueve, situada en la parte Sud, del pueblo Jobson, hoy Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno se encuentra designada como lote Cinco B (5 B) en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don José Rubín bajo el Nº 43.628, y se compone de doce metros de frente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo, formando una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y Linda: al Norte con calle Mariano Leiva; al Sud, con el lote cinco, de Orlando Edgardo Madero; al Oeste con el lote Cinco - A, de propiedad de los anteriores vendedores, ambos del plano citado, y al Este, en parte con doña Juana M Casanova de Torterola y en el resto con Oreste René Maggi, todo según título. El Registro General de la Propiedad a fs. 169 a 172 dice registra Hipoteca en 1er. grado a favor Banco Nación Argentina por montos de U\$S 25.600, inscripta al Tº 21, Fº 233, Nº 99556 el 16 de noviembre de 1999, y los siguientes Embargos: 1) fecha 08/11/00 Aº 100259 Expte. 680/00 Profesional Dra. Chemes María Aurelia monto \$ 319.881,50 pesos carátula Fisco Nac. (AFIP-DGI) c/Otro s/Medida Cautelar tramitado ante el Juzgado Federal de Reconquista y en observaciones dice: parte indivisa consta como bien de familia del 18/06/98 Al Nº 62210, Fº 17, Tº 30; 2) fecha 22/02/01 Aº 014630 Expte. 4/01, profesional Dra. Eleonara Sartor, monto 29.124,17 pesos carátula Banco Bisel S.A. c/Otro s/Ejec. Hip. tramitado ante Juzgado de 1ra. Inst. Dist. Nº 4 C. de Reconquista y en observaciones dice: parte indiv. insc. como bien de flia Tº 30 del 18/06/98. 3) fecha 02/08/02 Aº 057518 Expte. 270/01, profesional Dr. Luis César del Fabro monto Pesos 421.005,88 carátula Fisco Nación al (AFIP-DGI) c/Otro /Juicio Ejecución Fiscal Tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. de Reconquista, posee parte indivisa consta bien de familia Al Tº 30 Fº 17 Nº 62210 del 18/06/98. La Administración Prov. de Impuestos a fs. 174 dice el inmueble Part. Inm. 02-02-00-004888/0002-8 no registra deuda al 30/08/07; la Municipalidad de Vera (fs. 173 vto.) dice el inmueble no registra deudas al 01/08/07. En "constatación" que obra en autos a fs. 177 y vto. dice: "...Que la finca se compone de, un living de 4,50 x 5 mts. aproximadamente; pisos cerámicos; abertura de madera; ciellorraso de ladrillos. Siguiendo hacia el Sur hay una cocina comedor de 3 por 6 mts. aproximadamente; piso de granito. Al Este de dicho ambiente existe un garage de 3 mts. por 7 mts. aproximadamente, sin puerta al Sur por donde, se accede a una galería y patio totalmente

cercado en su perímetro, la mitad con piso de cemento y la otra mitad de tierra, existe un asador y casilla para gas. Hacia el Oeste accedemos a un pasillo de un metro de ancho por 4,50 de largo aproximadamente, al fondo del cual hay un baño totalmente, instalado, piso de granito de 2,50 por 4,50 mts. aproximadamente. Hacia el Sur del pasillo existen dos (2) habitaciones dormitorio de 4 por 4 mts., aproximadamente y al Norte otra habitación de 4,50 por 4,50 mts., piso granítico alfombrado con Tapizmel. Al fondo de la cocina existe un depósito (pequeño) de 1,50 por 1,50 mts. con salida al fondo y a la cocina; las ,aberturas son de madera en su totalidad. Las medidas del inmueble coinciden con las descriptas en el mandamiento. La calle Mariano Leiva es pavimentada y cuenta con los servidos de Agua Corriente y Energía Eléctrica..." El bien saldrá a la venta con la base del capital reclamado (fs. 25) U\$S 24.270,14 (Dólares Estadounidenses Veinticuatro mil doscientos setenta c/14/100), en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 30% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor .postor. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, y el 3% de Ley al martillero, todo en efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente tendrá a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. Y los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble a partir de la aprobación de la subasta. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en transparente del Juzgado. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista. N° CUIT del Mart. 20-06252262-4. Reconquista, 5 de noviembre de 2007. José María Quiroga, secretario.

\$ 496,80□15388□Nov. 13 Nov. 16